



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXIV

Martes 20 de abril de 1999

Número 3.792

### SUMARIO

#### DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

#### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**1.113.-** Decreto por el que se regula la creación y funcionamiento de la Comisión Autonómica de acreditación, evaluación y control de centros de tratamiento con opiáceos.

**1.144.-** Exposición pública de los padrones fiscales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y Tasa Alcantallado ejercicio 1999.

#### AUTORIDADES Y PERSONAL

**1.125.-** Aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir 2 plazas de Operario Laboral, mediante concurso de méritos.

**1.126.-** Aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir 2 plazas de Ordenanza de Tanatorio laboral, mediante el sistema de concurso de méritos.

**1.127.-** Aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir 3 plazas de Ordenanza Repartidor laboral, mediante concurso de méritos.

**1.129.-** Aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir 5 plazas de Peón laboral, mediante el sistema de concurso de méritos.

**1.130.-** Aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir 2 plazas de Peón de Cementerio laboral, mediante sistema de concurso de méritos.

**1.131.-** Aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir 1 plaza de Director E.F.O. laboral, mediante el sistema de concurso de méritos.

**1.132.-** Aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir 1 plaza de Técnico de Laboratorio laboral, mediante el sistema de concurso de méritos.

**1.133.-** Aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir 1 plaza de Encargado Colaboración Social laboral, mediante el sistema de concurso de méritos.

**1.134.-** Aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir 1 plaza de Animador Socio-Cultural laboral, mediante el sistema de concurso de méritos.

**1.135.-** Aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir 1 plaza de Arquitecto laboral, mediante el sistema de concurso de méritos.

**1.136.-** Aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir 2 plazas de Arquitecto Técnico laboral, mediante el sistema de concurso de méritos.

**1.137.-** Aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir 1 plaza de Conductor laboral, mediante el sistema de concurso de méritos.

**1.138.-** Aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir 4 plazas de Controlador de recogida de basura y limpieza viaria laboral, mediante el sistema de concurso de méritos.

**1.139.-** Aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir 1 plaza de Guarda depósito de vehículos laboral, mediante el sistema de concurso de méritos.

**1.140.-** Aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir 1 plaza de Licenciado en Derecho laboral, mediante el sistema de concurso de méritos.

**1.141.-** Aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir 1 plaza de Matarife laboral, mediante el sistema de concurso de méritos.

**1.142.-** Aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir 5 plazas de Vigilante Cuidador laboral, mediante el sistema de concurso de méritos.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### Autoridad Portuaria de Ceuta

**1.122.-** Información pública de la solicitud y proyecto a instancias de la Asociación Pro-Deficientes Psíquicos de Ceuta -APROS-, para la autorización de ocupación de parcela en muelle Alfau, para edificar una nave destinada a preparación de salazones de pescado y secadero.

### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**1.102.-** Información pública de la relación de los bienes a expropiar de las fincas FR 1.563, parcela 124, y FR 1.472, parcela 63 del Campo Exterior.

**1.111.-** Declaración de vacante del puesto nº 14 del Mercado O'Donnell.

**1.112.-** Notificación a Augusto Pérez Fuentes, en relación con el puesto C-30 del Mercado Central.

**1.115.-** Notificación a D<sup>a</sup>. Natividad Flores Martínez, en pliego de descargo.

**1.143.-** Notificación a Agreyra S.L., en Acta de Disconformidad 31/98.

### Delegación del Gobierno en Ceuta Area de Fomento

**1.121.-** Notificación a D. José Francisco Gómez Maese, en Acuerdo Iniciación Exp. CE-010/99-T.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta

**1.103.-** Notificación a D. Rafael Rossell Sandarrubia, en Procedimiento Judicial Sumario 112/98-A.

**1.104.-** Requisitoria a D. Djemel Baich Kada, en P.A. 5/99-R.

**1.105.-** Citación a D. Abdel-Ali Bouzid, en Juicio de Faltas 181/99.

**1.108.-** Citación a D. Sake Houssein y a D. Housni Brahim, en Juicio de Faltas 194/99.

**1.109.-** Requisitoria a D. Driss Nafasse, en P. A. 27/99-R.

**1.110.-** Requisitoria a D. Sidqi Abdelkader, en P.A. 27/99-R.

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

**1.106.-** Requerimiento a D. Antonio Jesús López Jiménez, en Jura de Cuentas 195/98.

**1.107.-** Citación a D. Cristian Rodríguez Lucena, en Juicio Verbal 165/98.

**1.118.-** Citación a D. Fabián Coca Pérez, en Juicio Ejecutivo 11/99.

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Ceuta

**1.119.-** Notificación a D<sup>a</sup>. Francisca Benítez González, en autos de Divorcio 138/97.

**1.120.-** Notificación a la empresa Ceutí de Fontanería S.L., en autos de Menor Cuantía 100/96.

### ANUNCIOS

#### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**1.114.-** Contratación mediante concurso abierto, para el suministro e instalación para dotar de un sistema de climatización al Archivo Central, en expte. 215/99.

**1.116.-** Contratación mediante subasta, para las obras contenidas en el proyecto de alumbrado público en las playas del litoral sur de la Ciudad, en expte. 243/99.

**1.117.-** Contratación mediante concurso abierto, del suministro e instalación para la renovación del alumbrado público en Bda. de Villajovita, en expte. 153/99.

**1.123.-** Contratación mediante concurso abierto, del suministro de una furgoneta tipo pick-up, con destino al Parque Móvil de la Ciudad de Ceuta, en expte. 267/99.

**1.124.-** Contratación mediante concurso abierto, del suministro de una furgoneta tipo pick-up, con destino al servicio de extinción de incendios y salvamento, en expte. 266/99.

**1.128.-** Contratación mediante concurso abierto, del suministro de una pala cargadora con destino al Parque Móvil de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en expte. 265/99.

**1.145.-** Procesa.- Contratación mediante concurso, de los servicios necesarios para la creación de espectáculo de imágenes y sonidos sobre las Murallas Reales de Ceuta.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**1.102.-** Por Decreto del Consejero de Fomento y Medio Ambiente, han quedado sin efecto las actuaciones practicadas en expediente de expropiación parcial de fincas sitas en parcela 63 del Campo Exterior (FR 1563), y parcela 124 (FR 1472), retro trayéndose el citado expediente a su inicio, al objeto de rectificar omisiones de notificaciones en que se había incurrido.

En cumplimiento de dicha resolución y atendido lo previsto en el art. 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace pública la siguiente relación de bienes y derechos de necesidad expropiación.

I.- Parcela 124 del Campo Exterior.

#### Aspecto Material

\* SITUACIÓN: Parcela 124 del Campo Exterior, sita al pie del Serrallo.

SUPERFICIE: 6 Fanegas.

SUPERFICIE A EXPROPIAR: 2.139,48 m<sup>2</sup>.

DESCRIPCIÓN FINCA MATRIZ: Linda al Norte con el Arroyo del Infierno; Este, con parcela n<sup>o</sup> sesenta y nueve; Sur, con Camino del Serrallo y Oeste, con parcela n<sup>o</sup> sesenta y tres.

DESCRIPCIÓN FINCA A EXPROPIAR: Linda al Norte con parcela n<sup>o</sup> 124 en línea quebrada en formación de tres arcos rebajados de 60,29 m., 29,59 m. o sea, en línea 119,49 m. siendo el lateral del camino de acceso de 5,50 m. de ancho; al Sur, con resto de la parcela 124, en línea quebrada, en formación de dos arcos rebajados de 35,11 m., 35,11 m. o sea en línea de 70,22 m., siendo el lateral del camino de acceso de 5,50 m. de ancho; al Este, en línea perpendicular a la Carretera del Serrallo de 33,30 m. y con resto de la parcela 124; y al Oeste, en línea perpendicular a la Carretera del Serrallo de 65,85 m. y con resto de la parcela a segregar.

Destino: Uso previsto en el Plan Especial de Dotación de Infraestructuras "Depósito de Aguas del Serrallo", aprobado definitivamente por el Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 4/9/96.

#### Aspecto Jurídico

Propietario: Rosario Fernández Blanco.

Título: Transmisión del Estado en virtud de la Ley de 4 de agosto de 1.922 y por Real Decreto de 25/3/25.

Datos Registrales: Finca registral 1563, T 42, folio 232.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes.

II.- Parcela 63 del Campo Exterior

#### Aspecto Material

SITUACIÓN: Parcela 63 del Campo Exterior.

SUPERFICIE: 9 fanegas.

SUPERFICIE A EXPROPIAR: 5.450,39.

DESCRIPCIÓN FINCA MATRIZ: Linda al Norte con parcela 154; Este, con parcela 124; Sur, con camino del Serrallo; y Oeste, con parcela 163.

DESCRIPCIÓN FINCA A SEGREGAR: Linda al Norte con parcela 63 de donde se segregará, en línea de 84,80

m.; al Sur, con Carretera del Serrallo, en línea de 82,50 m.; al Este, en línea perpendicular a la Carretera del Serrallo en 65,85 m. y con parcela 124 de donde se segrega; al Oeste, con línea perpendicular a la Carretera del Serrallo en 64,50 m. y parcela 63 de donde se segregará.

DESTINO: Uso previsto en el Plan Especial de Dotación de Infraestructuras "Depósito de Aguas del Serrallo", aprobado definitivamente por el Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 4/9/96.

#### ASPECTO JURIDICO

##### PROPIETARIOS:

Francisco de la Rubia Cepero: 25%

José de la Rosa Larubia: 10,893

Antonia Chicón de la Rosa: 5,416

Elvira Chicón de la Rosa: 5,416

Francisco de la Rosa Berrocal: 8,333

M<sup>a</sup>. Soledad Jiménez de la Rosa: 1,666

Rafael Jiménez de la Rosa: 1,666

Francisco Jiménez de la Rosa: 1,666

Elvira Jiménez de la Rosa: 1,666

Elvira de la Rubia Carmona: 13,888

Francisco de la Rubia Carmona: 13,888

Julián de la Rubia Carmona: 13,888

María Romero de la Rubia: 6,666

José Romero de la Rubia: 6,666

Faustino Romero de la Rubia: 6,666

José Jiménez de la Rosa (Herederos): 1,666

Vicente Carmona Barrios: USUFRUCTO.

TITULO: Legitimación de propiedad otorgada el 25/5/26 por el Estado, en escritura de dicha fecha autorizada por D. Francisco de la Rubia Cepero, y el resto a título de herencia.

DATOS REGISTRALES: FR 1472, T 41, F 164.

CARGAS: Libre de cargas y gravámenes.

Lo que se hace pública a tenor de lo previsto en el art. 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, significando que se abre un periodo de información pública durante quince días, durante el que cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación indicando los motivos.

Ceuta, 12 de abril de 1999.- V<sup>o</sup>. B<sup>o</sup>. EL PRESIDENTE.- Fdo.: Jesús C. Fortes Ramos.- EL SECRETARIO LE-TRADO ACCTAL.- Fdo.: Luis Ragel Cabezuolo.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta

**1.103.-** La Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Begoña Cuadrado Galache, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de los de Ceuta.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento Judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el núm. 112/98-A, promovido por el Procurador D. Angel Ruiz Reina, en nombre y representación de "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", contra D. Rafael Rossell Sandarrubia, habiendo recaído auto de adjudicación en fecha 10 de noviembre pasado, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"En atención a todo lo expuesto, Dispongo: La adjudicación a la Entidad Bancaria Caja de Madrid de Ceuta, de la

finca descrita en el primer antecedente de hecho de la presente resolución, que se da por reproducida y por la cantidad de 700.000 Ptas. (setecientas mil pesetas), expidiéndose al adjudicatario testimonio de la presente resolución, con el visto bueno del que resuelvo, que será título bastante para la inscripción a su favor, previviéndola que deberá presentarlo dentro del plazo reglamentario en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales para satisfacer el correspondiente a esta adjudicación.

Entiéndase subsistentes todas las cargas anteriores o preferentes al crédito reclamado en este procedimiento, aceptándolas el adjudicatario y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Póngase al adquirente en posesión de la finca, como así lo pidió en su escrito de fecha 27 de octubre de 1998, procediéndose a requerir a los ocupantes de la finca si los hubiese, para que por término de ocho días, deje la misma libre y expedita, bajo el apercibimiento de que en caso de no verificarlo, sería lanzado a su costa.

La presente resolución no es firme, ya que contra la misma, cabe interponer Recurso de Apelación, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz, Sección VI permanente en Ceuta, a los cinco días de su notificación.

Así por este mí auto, lo acuerdo mando y firmo. Doy fe.

Y, estando en ignorado paradero el demandado, D. Rafael Rossell Sandarrubia, por medio del presente se le notifica dicho auto a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta y en el Tablón de anuncios de este Juzgado.

La finca a que se hace mención se describe del siguiente modo:

La finca a que se hace mención se describe del siguiente modo:

- Finca registral núm. 16.487 hipotecada por D. Rafael Rossell Sandarubia, correspondiente al departamento núm. 27, aparcamiento núm. 5 en la planta de sotano, de la casa radicada en Ceuta, calle Pedro de Meneses núm. 4 y 6, con acceso directo por dicha calle a través de rampa de abastos y puerta de entrada y calle interior común para maniobras. Tiene una superficie de 14 metros ochenta decímetros cuadrados. Linda según se entra por la izquierda con el aparcamiento núm. 6, por la derecha con los aparcamientos número cuatro y tres, por el fondo la finca de D. Juan García y por el frente con la calle o zona común de acceso, e inscrita al tomo 212, folio 217.

Y para que sirva de notificación en forma, expido la presente en Ceuta, a doce de abril de mil novecientos noventa y nueve.- LA MAGISTRADA JUEZ.- EL SECRETARIO.

**1.104.-** D. Djemel Baich Kada hijo de Bachir y de Gela nació el 2-2-81 en Argelia, indocumentado, con paradero en C/. Fuencarral Núm.: 16 Duplicado tercero Hostal, Madrid, comparecerá dentro del término de diez días en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta, sito en el Palacio de Justicia de esta Ciudad, C/. Serrano Orive s/n, a responder de los cargos que le resultan en la causa de Practicar Diligencias nº PA Nº 5/99-R, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado en rebeldía, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades de la Nación, Fuerzas de la Guardia Civil y demás agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo en caso de ser habido, a disposición de este Juzgado de Instrucción en la mencionada causa por autos de esta fecha.

En la Ciudad de Ceuta a 8 de abril de 1.999.- EL MAGISTRADO JUEZ.

**1.105.-** El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento de Juicio de Faltas, 181/99 que se sigue por la supuesta falta de lesiones y Resistencia a Agentes de la Autoridad he mandado a citar a D. Abdel-Alí Bouzid para el próximo día 5 de julio de 1999 a las 10,40 horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la C/. Serrano Orive s/n en calidad de denunciado con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo y derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, expido el presente en la ciudad de Ceuta a nueve de abril de mil novecientos noventa y nueve.- EL SECRETARIO.

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

**1.106.-** En los autos de Jura de Cuentas nº 195/98 que se siguen en este Juzgado a instancias del Procurador D. Francisco Javier Sánchez Pérez contra D. Antonio Jesús López Jiménez en los que por Resolución de esta fecha se ha acordado requerir a D. Antonio Jesús López Jiménez para que en el plazo de diez días abone la suma de 76.168 ptas. más la suma de 25.000 ptas. que se presupuestan para costas, bajo apercibimiento de apremio.

Y para que sirva de requerimiento en forma al demandado D. Antonio Jesús López Jiménez, expido el presente que firmo en Ceuta, a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

**1.107.-** En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en autos de referencia, por medio de la presente se cita a D. Cristian Rodríguez Lucena domiciliado en Carretera del Hacho s/n, para que comparezca ante este Juzgado a la comparecencia que tendrá lugar el próximo día 25 de mayo a las 10,50 horas, apercibiéndole que de no comparecer, sin alegar justa causa, se continuará el Juicio en su rebeldía, sin volver a citarlo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de dicho demandado, se extiende la presente para su fijación en el Tablón de anuncios de este Juzgado y en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*.

En Ceuta, a trece de abril de mil novecientos noventa y nueve.- EL SECRETARIO.

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta

**1.108.-** El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta, por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento de Juicio de Faltas 194/99 que se sigue por la supuesta falta de hurto he mandado a citar a D. Sake Houssein y D. Housni Barahim para el próximo día 5 de julio de 1999 a las 10,30 horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la C/. Serrano Orive s/n, en calidad de Denunciados con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo y derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, expido el presente en la Ciudad de Ceuta a ocho de abril de mil novecientos noventa y nueve.- EL SECRETARIO.

**1.109.-** D. Driss Nafasse hijo de Bir y de Sahadilla nació el 11-9-80 en Khourigba Marruecos, con nacionalidad

marroquí, con pasaporte nº K471182, con paradero en Vía Príncipe Eugenio, 51, Roma, comparecerá dentro del término de diez días en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta, sito en el Palacio de Justicia de esta Ciudad, C/. Serrano Orive s/n, a responder de los cargos que le resultan en la causa de Practicar Diligencias nº PA 27/99-R, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado en rebeldía, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades de la Nación, Fuerzas de la Guardia Civil y demás agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo en caso de ser habido, a disposición de este Juzgado de Instrucción en la mencionada causa por autos de esta fecha.

En la Ciudad de Ceuta a 8 de abril de 1.999.- EL MAGISTRADO JUEZ.

**1.110.-** D. Sidqi Abdelkader hijo de Mohamed y de Fatna nació el 4-5-75 en Khouribga, Marruecos, con pasaporte nº F 877725, con paradero en Vía T. Cartella nº 52, Roma, comparecerá dentro del término de diez días en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta, sito en el Palacio de Justicia de esta Ciudad, C/. Serrano Orive s/n, a responder de los cargos que le resultan en la causa de Practicar Diligencias nº PA 27/99-R, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado en rebeldía, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades de la Nación, Fuerzas de la Guardia Civil y demás agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo en caso de ser habido, a disposición de este Juzgado de Instrucción en la mencionada causa por autos de esta fecha.

En la Ciudad de Ceuta a 8 de abril de 1.999.- EL MAGISTRADO JUEZ.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**1.111.-** Por Decreto de la Concejalía Delegada de Mercados y Cementerios de fecha 23-03-99, se declara vacante el puesto nº 14 del Mercado O'Donnell. Por tanto, se abre un plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Ciudad* para la presentación de solicitudes a dicho puesto, debiendo realizarse las mismas a través del Registro General del Ayuntamiento.

Caso de no recibirse ninguna solicitud en el plazo anteriormente señalado, se ampliará el mismo durante 15 días más, y así sucesivamente.

Ceuta, 7 de abril de 1999.- Fdo.: EL CONCEJAL DELEGADO DE MERCADOS Y CEMENTERIOS.- Fdo.: Enrique García-Conde Sánchez.

**1.112.-** Ante la imposibilidad de notificación por esta Consejería a D. Augusto Pérez Fuentes, al no figurar inscrito en el Padrón Municipal, titular del puesto C-30 del Mercado Central, es por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común es por lo que se publica la siguiente notificación:

Obtenida la preceptiva autorización judicial auto de

fecha 26 de marzo de 1999 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Ceuta para la entrada y desalojo del puesto C-30 del Mercado Central, pongo en su conocimiento que en el plazo de diez días deberá desocuparlo y entregar las llaves en el Negociado de Mercados de este Ayuntamiento bajo apercibimiento, en caso contrario, de ejecutar la autorización concedida.- EL SECRETARIO LETRADO ACCTAL.- Fdo.: Luis Ragel Cabezuolo.

## DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**1.113.-** Para general conocimiento se publica lo siguiente:

DECRETO DE 5 DE ABRIL POR EL QUE SE REGULA LA CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISION AUTONOMICA DE ACREDITACION, EVALUACION Y CONTROL DE CENTROS DE TRATAMIENTO CON OPIACEOS.

El Real Decreto 75/1990, de 19 de enero, por el que se regulan los tratamientos con opiáceos de personas dependientes de los mismos, dispone en el artículo 4º de capítulo II la creación por los órganos competentes de las Comisiones de acreditación, evaluación y control de Centros y Servicios, fijando su composición y régimen de funcionamiento, incorporando en todo caso, algún miembro en representación tanto del Plan Autonómico sobre Drogas como de la Administración Central.

La Ciudad Autónoma de Ceuta, a través de las competencias atribuidas por la ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, asume las competencias en materia de sanidad interior e higiene, de acuerdo con el artículo 21.19 de su Estatuto de Autonomía.

Por Real Decreto 32/1999 de 15 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Ciudad de Ceuta, se aprueba el Acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía de Ceuta, por el que se concretan las funciones y servicios de la Administración de Estado que deben ser objeto de traspaso a la Ciudad de Ceuta en materia de sanidad e higiene.

A tal efecto y en virtud de las competencias atribuidas a la Ciudad Autónoma de Ceuta, tengo a bien disponer.

ARTICULO 1º.- Los tratamientos con opiáceos dirigidos a la deshabitación de personas dependientes de los mismos, que hayan de efectuarse dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Ceuta, se registrarán por las normas generales contenidas en el Real Decreto 75/1990 de 19 de enero (BOE de 23 de enero de 1990), del Ministerio de Sanidad y Consumo, por Real Decreto 5/1996 de 15 de enero, sobre modificación del Real Decreto 75/1990 y por lo establecido en este Decreto.

ARTICULO 2º.- La Comisión Autonómica de acreditación, evaluación y control de Centros y Servicios de Tratamiento con Opiáceos queda adscrito como órgano colegiado a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social. Su sede estará situada en el Servicio de Drogodependencias dependiente de dicha Consejería, C/Juan de Juanes nº 4.

ARTICULO 3º. La Comisión estará compuesta por los siguientes miembros:

- Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de

Ceuta y por Delegación la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Bienestar Social, que actuará como Presidente de la Comisión.

- 1 miembro del Area Funcional de Sanidad de la Delegación del Gobierno de Ceuta.

- El Jefe del Area de Drogodependencias de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

- Un profesional del Centro de Atención a las Drogodependencias.

Actuará como Secretario, sin voz ni voto, un funcionario de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, que redactará las actas de cada reunión.

Ambas administraciones representadas podrán nombrar suplentes, que sustituirán a los miembros titulares en caso de la ausencia de éstos.

ARTICULO 4º. Corresponden a la Comisión las siguientes facultades:

1) Emitir informe en relación con las soluciones de acreditación presentadas ante el órgano competente de la Administración Sanitaria de la Ciudad Autónoma por los centros o servicios interesados, en el que se tendrán en cuenta los criterios siguientes:

a) La consecución de un equilibrio entre la demanda y la oferta de este tipo de servicio asistencial dentro de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

b) La prioridad para la acreditación de los centros o servicios sanitarios de titularidad pública.

c) La experiencia en el tratamiento de toxicómanos por parte del equipo del centro.

d) La existencia de adecuación entre los recursos disponibles y los objetivos propuestos.

2) Coordinar y evaluar la información sobre la materia objeto de sus competencias.

3) Suministrar a los órganos competentes de la Administración Sanitaria de la Ciudad Autónoma la información que les sea solicitada.

4) Establecer un registro de casos garantizando en cualquier caso la confidencialidad, en el que se hará constar el número de pacientes tratados, proporcionando además el facultativo responsable de cada uno de los centros o servicios autorizados la siguiente información trimestral:

- Fecha de nacimiento, sexo y estado civil de cada paciente en tratamiento.

- Inicio, interrupción y finalización de cada tratamiento.

- Razón justificativa del tratamiento.

5) Establecimiento en su caso, de las condiciones o requisitos para la admisión a tratamiento de pacientes dependientes de los opiáceos, en el marco del Real Decreto 75/1990.

ARTICULO 5º.- Régimen de reuniones.

La Comisión celebrará reuniones ordinarias y extraordinarias.

Las reuniones ordinarias tendrán lugar trimestralmente.

Las reuniones extraordinarias se realizarán a instancias del Presidente cuando considere que existen asuntos urgentes que tratar o cuando la solicite un tercio de sus miembros, estando el Presidente obligado a convocarlas en el plazo máximo de quince días.

ARTICULO 6º. La Comisión recibirá la asistencia técnica necesaria para el desarrollo de sus funciones de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

ARTICULO 7º. La participación en la Comisión Autonómica no será retributiva.

ARTICULO 8º. El funcionamiento de la Comisión Autonómica, en el ejercicio de sus facultades, se atenderá al contenido de lo dispuesto en el presente Decreto, normas autonómicas sobre órganos colegiados en cuanto las mismas resulten de aplicación, Real Decreto 75/1990 y supletoriamente a lo establecido en el capítulo III de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

#### DISPOSICION ADICIONAL

Todo aquello no contemplado en la presente normativa estará sujeto a lo dispuesto en Real Decreto 75/1990 de 19 de enero.

#### DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta*.

De este Decreto se dará conocimiento al Ilustre Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta en la próxima sesión que se celebre.

Igualmente la composición de la Comisión Autonómica a la que se refiere el artículo 3 de este Decreto, deberá ser ratificada por el Consejo de Gobierno.- LA CONSEJERA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL.- Fdo.: Mª Dolores Linares Díaz.

## ANUNCIOS

### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**1.114.-** 1- Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Ciudad de Ceuta.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de Expediente: 215/99.

2- Objeto del Contrato:

a) Descripción del contrato: suministro e instalación para dotar de un sistema de climatización al Archivo Central.

b) Lugar de ejecución: Ceuta.

3- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 19.074.338 pesetas, I.P.S.I. incluido (114.639,08 EUROS).

5- Garantías:

a) Provisional: 381.486 Pesetas (2.292,78 EUROS).

b) Definitiva: 756.973 Pesetas (4.585,56 EUROS).

6- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Negociado de Contratación, Ciudad

Autónoma de Ceuta.

b) Domicilio: C/Padilla. Edificio Ceuta Center s/n.

c) Localidad y Código Postal: 51001, CEUTA.

d) Teléfono: 956-528253-54.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: 26 días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el B.O.C.

7- Requisitos específicos del contratista:

Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: veintiséis días naturales siguientes al de la fecha del anuncio.

b) Documentación a presentar: la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 9.00 a 14.00 horas .

2º) Domicilio: Plaza de África , s/n.

3º) Localidad y Código Postal: 51001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: el determinado en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

9- Apertura de Ofertas:

a) Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta.

b) Domicilio: Consejería de Economía y Hacienda. Edificio Ceuta Center. C/Padilla s/n.

c) Fecha y hora: a las 12 horas del día siguiente al que finalice el plazo de presentación de ofertas.

10- Otras informaciones:

a) Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Ceuta a 12 de abril de 1999.- EL SECRETARIO LETRADO ACCTAL.- Fdo: Luis Ragel Cabezuolo.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**1.115.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13.2 del Reglamento de procedimiento sancionador en materia de Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial, el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación como instructor del expediente sancionador, incoado por infracción de norma de tráfico, ha formulado la propuesta de resolución que a continuación se transcribe.

"Visto escrito de alegaciones formulado con fecha 25/11/98 por D.ª. Natividad Flores Martínez, en relación con Boletín de Denuncia nº 80874 de fecha 11/12/98 por infracción de norma de tráfico, art. 154 del Reglamento General de Circulación expediente nº 81.145

Resultando que dado traslado de las alegaciones al denunciante este se ratifica en el hecho denunciado e informa que: "el vehículo CE 7756-E efectivamente cometió la infracción especificada en la denuncia: En relación al pliego de descargo presentado por D.ª Natividad Flores Martínez, titular del D.N.I. 3422145-K, en el que alega fundamentalmente y como otras veces que el vehículo no cometió la infracción que se denuncia, ya que la maniobra realizada no fue un estacionamiento sino una detención, es totalmente incierto, toda vez

que el vehículo normalmente y como otras muchas veces encontraba estacionado ocupando el acerado y estrechando la calzada, es por lo que este agente se ratifica en la denuncia formulada, siendo correcta la actuación policial.

Considerando

Que de conformidad con el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de marzo, las denuncias efectuadas por los agentes de la autoridad encargados de la vigilancia del tráfico harán fe, salvo prueba en contrario, respecto de los hechos denunciados, sin perjuicio del deber de aquellos de aportar todos los elementos probatorios que sean posibles sobre el hecho denunciado.

En su consecuencia:

Procede a juicio de este Instructor desestimar las alegaciones, y elevar propuesta de imposición de multa confirmando la cuantía que figura en la notificación de la denuncia".

Lo que le notifico haciéndole saber, que contra la misma podrá formular, de acuerdo con lo establecido en el art. 13.2 del citado Reglamento, las alegaciones que estime pertinentes y acompañar los documentos que considere oportunos en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que durante el mismo plazo, directamente o por medio de representante que reúna los requisitos exigidos en el art. 32 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) podrá examinar el indicado expediente.- EL SECRETARIO LETRADO ACCTAL.- Fdo.: Luis Ragel Cabezuolo.

## ANUNCIOS

### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**1.116.-** Por Decreto del Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente, de fecha 5 de abril de 1.999, se aprueba la contratación de las obras contenidas en el proyecto de alumbrado público en las playas del litoral sur de la Ciudad.

1- Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Ciudad de Ceuta.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de Expediente: 243/99.

2- Objeto del Contrato:

a) Descripción del contrato: Obras contenidas en el proyecto de alumbrado público en las playas del litoral sur de la Ciudad.

b) Lugar de ejecución: Ciudad de Ceuta

c) Plazo de ejecución: cuarenta días naturales.

3- Tramitación , procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4- Presupuesto base de licitación:

Importe de licitación: 17.448.199 pesetas, I.P.S.I. incluido (104.865,78 EUROS).

5- Garantías:

a) Provisional: 348.963,98 Pesetas (2.097,31 EUROS).

b) Definitiva: 697.927,96 pesetas (4.194,63 EUROS).

6- Obtención de documentación e información:  
 a) Entidad: Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.  
 b) Domicilio: C/Padilla. Edificio Ceuta Center s/n.

c) Localidad y Código Postal: 51001, CEUTA.  
 d) Teléfono: 956-528253-54.  
 e) Fecha límite de obtención de documentos e información: 26 días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el B.O.C.

7- Presentación de ofertas:  
 a) Fecha límite de presentación: trece días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio.  
 b) Documentación a presentar: la especificada en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:  
 1º) Entidad: Ciudad de Ceuta.  
 2º) Domicilio: Plaza de Africa , s/n.  
 3º) Localidad y Código Postal: Ceuta, 51001.

8.- Apertura de Ofertas:  
 a) Entidad: Ciudad de Ceuta.  
 b) Domicilio: Plaza de Africa, s/n.  
 c) Localidad: Ceuta.  
 d) Fecha: El día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

9.- Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.  
 Ceuta a doce de abril de 1999.- EL SECRETARIO LETRADO ACCTAL.- Fdo: Luis Ragel Cabezuolo.

**1.117.-** Por Decreto del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas de fecha 30 de marzo de 1999, se aprueba la contratación del suministro e instalación para la renovación del alumbrado público en la Bda. de Villajovita.

1- Entidad adjudicataria:  
 a) Organismo: Ciudad de Ceuta.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.  
 c) Número de Expediente: 153/99.

2- Objeto del Contrato:  
 a) Descripción del contrato: Suministro e instalación para la renovación del alumbrado público en la Bda. de Villajovita.  
 b) Lugar de entrega: Ciudad de Ceuta

3- Tramitación , procedimiento y forma de adjudicación:  
 a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso.

4- Presupuesto base de licitación:  
 Importe de licitación: 8.946.826 pesetas, (53.771,50 EUROS).

5- Garantías:  
 a) Provisional: 178.936 Pesetas (1.075,43 EUROS).  
 b) Definitiva: 357.873 pesetas (2.150,86 EUROS).

6- Obtención de documentación e información:  
 a) Entidad: Negociado de Contratación.  
 b) Domicilio: C/Padilla. Edificio Ceuta Center s/n.

c) Localidad y Código Postal: 51001, CEUTA.  
 d) Teléfono: 956-528253.  
 e) Fecha límite de obtención de documentos e información: 26 días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio.

7- Presentación de ofertas:  
 a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales siguientes al de la fecha del anuncio.  
 b) Documentación a presentar: la especificada en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:  
 1º) Entidad: Ciudad de Ceuta  
 2º) Domicilio: Plaza de Africa , s/n.  
 3º) Localidad y Código Postal: 51001.

8- Apertura de Ofertas:  
 a) Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta.  
 b) Domicilio: Plaza de Africa s/n  
 c) Localidad: Ceuta  
 d) Fecha: El día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

9.- Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.  
 Ceuta a doce de abril de 1999.- EL SECRETARIO LETRADO ACCTAL.- Fdo: Luis Ragel Cabezuolo.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

**1.118.-** En virtud de lo acordado por el Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta, en providencia dictada en las presentes actuaciones, dictada en Juicio Ejecutivo nº 11/99, seguido a instancia del banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra D. Fabián Coca Pérez en reclamación de 559.384 Ptas. de principal, más 350.000 Ptas. que se presupuestan para intereses, gastos y costas, y siendo ignorado el paradero del citado demandado, con fecha actual y sin previo requerimiento de pago se ha efectuado diligencia de embargo sobre los siguientes bienes:

Devoluciones Fiscales de Cualquier Clase; Especialmente del I.R.P.F., que pueda efectuarle la Agencia Estatal A.E.A.T. prestaciones económicas o subsidios de cualquier clase que pueda percibir de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, y INSS, Imsero o Inem, o sus organismos Equivalentes en función en su caso de competencias transferidas a comunidades Autónomas, en todo el territorio Nacional Especial en Ceuta y Sevilla.

Salarios y Haberes, así como Indemnizaciones en su caso, que pueda percibir o corresponderle de las empresas "Top Digital, S.L." y "Viv 91, S.L.", Ambas domiciliadas en Ceuta en C/. Independencia nº 1.

Se solicita quede notificada al conyuge, si fuera casado el demandado, conforme a lo dispuesto en el art. 144 del Reglamento Hipotecario.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el art. 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose al mencionado demandado el término de nueve días, para que se persone en los referidos autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, significándole que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de la demanda y documentos presentados.

En Ceuta a 12 de abril de 1999.- EL SECRETARIO.



## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Ceuta

**1.119.-** D. José Antonio Martín Robles, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Ceuta.

Hago saber: Que en los autos de Divorcio Núm. 138/97, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Faustino Izquierdo Rubio representado por el Procurador D. Javier Sánchez Pérez contra D.<sup>a</sup> Francisca Benítez González, declarada en situación de rebeldía, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Las presentes actuaciones constitutivas del Juicio de Divorcio Núm. 138/97 del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de esta Ciudad, fueron promovidas a instancia de D. Faustino Izquierdo Rubio, representado por el Procurador D. Javier Sánchez Pérez, asistido por el Letrado D. Javier Izquierdo Escudero contra D.<sup>a</sup> Francisca Benítez González en rebeldía, sobre proceso matrimonial de divorcio y sus.

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador D. Javier Sánchez Pérez en nombre y representación de D. Faustino Izquierdo Rubio contra D.<sup>a</sup> Francisca Benítez González, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio por divorcio a causa del cese de la convivencia conyugal por tiempo superior a cinco años. Se acuerda así mismo, la disolución del régimen económico matrimonial.

No ha lugar a hacer expresa condena sobre las costas causadas en esta Instancia.

Una vez firme esta sentencia, expídase el oportuno exhorto para que en el Registro Civil de esta Ciudad en el que se encuentra inscrito el matrimonio, se haga la correspondiente anotación marginal.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes y signifíqueseles el derecho que les asiste de interponer oportuno recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días, contados a partir del día siguiente a su correspondiente notificación, ante ese mismo Organismo Jurisdiccional "a quo" ahora sentenciado y para ante la Audiencia Provincial con sede en Cádiz.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncia, manda y firma "a quo" S.S.<sup>a</sup>.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada D.<sup>a</sup> Francisca Benítez González, extiendo el presente en Ceuta a seis de abril de mil novecientos noventa y nueve.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

**1.120.-** D. José Antonio Martín Robles, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de los de Ceuta.

Hago Saber: que en los autos de Menor Cuantía Núm. 100/96, seguidos en este Juzgado a instancia de Compañía Mercantil Baeza S.A., representado por el Procurador D. José Pulido Domínguez contra Empresa Ceutí de fontanería, declarada en situación de rebeldía, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Las presentes actuaciones constitutivas del Juicio de Menor Cuantía Núm. 100/96 del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de esta Ciudad, fueron promovidas mediante semejante vía procedimental y en calidad de Parte actora por aquella razón comercial denominada "Baeza, S.A.", al respecto representada por el Sr. Procurador ante los Tribunales del Ilustre Colegio de Procuradores aquí radicado D. José Pulido Domínguez y defendida por el Sr. Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Ceuta D. José María Leria Mosquera, contra aquella otra razón comercial denominada "Ceutí de Fontanería, S.L.", en calidad de Parte demandada a fin de la recla-

mación a fin de la reclamación de cantidad por monto de un millón trescientas trece mil cuatrocientas sesenta y seis (1.313.476) pesetas, junto con los correspondientes intereses legales y costas, de forma que examinado su contenido por su Ilmo. Sr. Magistrado Juez titular D. José Manuel Ramírez Sineiro con arreglo a los intereses.

Que procedo estimar y desde luego se estima en su integridad aquella demandada otrora promovida por aquella referida Razón actora denominada "Baeza, S.A.", de forma que se condena a aquella otra entidad demandada "Ceutí de Fontanería, S.L." al abono de aquella aludida cantidad de un millón trescientas trece mil cuatrocientas sesenta y seis (1.313.476) pesetas junto con los correspondientes intereses legales y sin perjuicio de la imposición de las correspondientes costas.

Notifíquese la presente Sentencia a las Partes y signifíqueseles el derecho que les asiste de interponer oportuno recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco (5) días, contados a partir del día siguiente a su correspondiente notificación, ante ese mismo Organismo Jurisdiccional "a quo" ahora sentenciador y para ante la Audiencia Provincial con sede en Cádiz.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Empresa "Ceutí de Fontanería, S.L.", extiendo el presente en Ceuta a siete de abril de mil novecientos noventa y nueve.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### Delegación del Gobierno en Ceuta Area de Fomento

**1.121.-** Como consecuencia de las actuaciones practicadas por la Inspección del Transporte Terrestre de la Administración del Estado del Area Funcional de Fomento de la Delegación del Gobierno en Ceuta ha tenido conocimiento de la Comisión de los siguientes hechos:

Que el pasado día 20-01-99, a las 9,55 horas, en la Carretera n-352, Km. 1'600, dirección El Tarajal-Ceuta, la Dotación de tráfico de la Guardia Civil, levantó Boletín Oficial de denuncia al vehículo matrícula CE 2461F, propiedad de D. José Francisco Gómez Maese, por realizar un Transporte Público Pesado de Mercancías, careciendo de Autorización Administrativa.

Lo que motiva la iniciación del presente Expediente Sancionador Ordinario.

Por Razón de lo expuesto y en uso de las competencias atribuidas al Director del Area Funcional de Fomento de la Delegación de Gobierno en Ceuta, por el art. 204.1 del R.D. 1772/94 de 5 de agosto (B.O.E. de 20 de agosto), con fecha 3-3-99 la citada Autoridad acordó lo siguiente:

Primero: Incoar Expediente Sancionador a D. José Francisco Gómez Maese, D.N.I./C.I.F.: 45.069.449, con domicilio en Ceuta, Bda. Zurrón, nº 4, 5, presuntamente responsable de los hechos anteriormente expuestos, emitiendo la oportuna designación del Instructor y Secretario, recayendo ambos nombramientos en D. Francisco Verdú Abellán y D.<sup>a</sup> Rosa Ana Mendo Ruiz, respectivamente.

Significándole que le asiste el derecho a recusar a ambos funcionarios en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, en los términos que prevé el art. 29 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ( B.O.E. de 27 de noviembre de 1992).

Segundo: De probarse tales cargos podría haber in-

currido en responsabilidad administrativa por la Comisión de una infracción con la siguiente tipificación.

**N. Infringidas Naturaleza P. Sancionador Cuantía**

Ley 16/87		Ley 16/87	
Art. 140 a) Lott		Art. 143 LOTT	
90 LOTT	GRAVE		250.000 Ptas.
R.D. 1211/90		R.D. 1211/90	
Art. 197 a) Rgto.		Art. 201 Rgto	
41 Rgto.			

Tercero: De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del R.D. 1398/93 de 4 de agosto (B.O.E. de 9 de agosto), por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se le comunica la posibilidad de reconocer voluntariamente su responsabilidad, con el fin de resolver automáticamente el procedimiento con la imposición de la sanción que en su caso proceda.

El pago voluntario de la multa en cualquier momento anterior al escrito de Resolución del expediente, implicará la terminación del procedimiento sin perjuicio de interponer los recursos procedentes.

Cuarto: Se podrán formular alegaciones en cualquier momento del procedimiento con anterioridad al trámite de Audiencia, si procediera, significándole que el plazo será de quince días, una vez notificada la Propuesta de Resolución.

Quinto: Sin perjuicio de lo establecido en el punto cuarto, dispone VD./s. de un plazo de quince días, a partir de la presente Notificación, para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes, y en su caso proponer la práctica de la prueba concretando los medios de que pretenda valerse ante el Instructor (Jefatura Provincial de Transportes Terrestres, Muelle Cañonero Dato, s/n, 2ª planta-51001 Ceuta), advirtiéndole que de no efectuar alegaciones la presente notificación de acuerdo de iniciación, se considerará propuesta de resolución, con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad Sancionadora. Dicha Propuesta será elevada al Delegado del Gobierno de la Potestad Sancionadora. Dicha propuesta será elevada al Delegado del gobierno en Ceuta, Autoridad competente para dictar Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 146.1 de la Ley 16/87 de 30 de julio (B.O.E. de 31 de julio) de Ordenación de los Transportes Terrestres y Art. 204.1 del R.D. 1211/90 modificado por el R.D. 1772/94 de 5 de agosto (B.O.E. de 20 de agosto). - EL INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE.- Fdo.: Francisco Verdú Abellán.

Nota Informativa: Ley 16/87 de 30 de julio (B.O.E. de 31/7) de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Real Decreto 1211/90 de 28 de septiembre (B.O.E. de 8/10) del Reglamento de la Ley de Transportes Terrestres.

Caso de optar por el abono voluntario de la sanción con anterioridad a la Resolución del Procedimiento, podrá abonar la misma por uno de los siguientes medios:

a) - Ingreso o Transferencia, a través de la Caja Postal, en la c/c nº 9668876 de la Caja Postal, Agencia Urbana de la Plaza de San Juan de la Cruz, s/n de Madrid, haciendo constar expresamente la clave completa del Nº del expediente y remitiendo copia del resguardo de ingreso o transferencia efectuados, a la Jefatura Provincial del Ara Funcional de Fomento de la Delegación del Gobierno en Ceuta, sita en Muelle Cañonero Dato, s/n, 2ª planta, 51001 Ceuta.

b)- Entregando su importe en Papel de Pagos del Estado en la Jefatura Provincial de Transportes Terrestres del Area Funcional de la Delegación de Gobierno en Ceuta.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### Autoridad Portuaria de Ceuta

**1.122.-** La Asociación Pro-Deficientes Psíquicos de Ceuta-Apros-, ha presentado a esta Autoridad Portuaria, solicitud y proyecto, para que se le autorice la ocupación de una parcela en el muelle Alfau en régimen de concesión administrativa, a fin de edificar una nave que se destinará a la preparación de productos de salazones de pescado y secadero de los mismos.

A fin de cumplimentar el artículo 63.3 de la Ley 27/92 de 24 de noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y 146.8 del Reglamento de Costas se abre información pública, por un período de veinte (20) días a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de Ceuta*, para que las personas o entidades a quienes pueda interesar, formulen por escrito ante esta Autoridad Portuaria ;las alegaciones que estimen pertinentes en el citado plazo en las oficinas de esta Entidad Muelle de España, s/n.- EL PRESIDENTE.- José Francisco Torrado López.

## ANUNCIOS

### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**1.123.-** Por Decreto del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas de fecha 30 de marzo de 1999, se aprueba la contratación de una furgoneta tipo pickup, con destino al Parque Móvil de la Ciudad.

- 1- Entidad adjudicataria:
- Organismo: Ciudad de Ceuta.
  - Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
  - Número de Expediente:267/99.
- 2- Objeto del Contrato:
- Descripción del contrato: Suministro de una furgoneta tipo pickup, con destino al Parque Móvil de la Ciudad de Ceuta.
  - Lugar de entrega: Ciudad de Ceuta
- 3- Tramitación , procedimiento y forma de adjudicación:
- Tramitación: Ordinaria.
  - Procedimiento: Abierto.
  - Forma: Concurso.
- 4- Presupuesto base de licitación:  
Importe de licitación: 2.200.000 pesetas, (13.222,26 EUROS).
- 5- Garantías:
- Provisional: 44.000 Pesetas (264,44 EUROS).
  - Definitiva: 88.000 pesetas (528,89 EUROS).
- 6- Obtención de documentación e información:
- Entidad: Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.
  - Domicilio: C/Padilla. Edificio Ceuta Center s/n.
  - Localidad y Código Postal: 51001, CEUTA.
  - Teléfono: 956-528253.

- 7- Presentación de ofertas:
- a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales siguientes al de la publicación del anuncio.
- b) Documentación a presentar: la especificada en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
- 1º) Entidad: Ciudad de Ceuta.
- 2º) Domicilio: Plaza de Africa , S.N.
- 3º) Localidad y Código Postal: 51001.

- 8- Apertura de Ofertas:
- a) Entidad: Ciudad de Ceuta.
- b) Domicilio: Plaza de Africa S/N.
- c) Localidad: Ceuta
- d) Fecha: El día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación.

- 9.- Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.  
Ceuta a doce de abril de 1.999.- EL SECRETARIO  
LETRADO ACCTAL.- Fdo: Luis Ragel Cabezuolo.

**1.124.-** Por Decreto del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas de fecha 30 de marzo de 1.999, se aprueba la contratación de una furgoneta tipo pick-up, con destino al Servicio de extinción de incendios y salvamento.

- 1- Entidad adjudicataria:
- a) Organismo: Ciudad de Ceuta.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de Expediente:266/99.

- 2- Objeto del Contrato:
- a) Descripción del contrato: Suministro de una furgoneta tipo pickup, con destino al servicio de extinción de incendios y salvamento.
- b) Lugar de entrega: Ciudad de Ceuta

- 3- Tramitación , procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

- 4- Presupuesto base de licitación.  
Importe de licitación: 2.200.000 pesetas, (13.222,26 EUROS).

- 5- Garantías:
- a) Provisional: 44.000 Pesetas (264,44 EUROS).
- b) Definitiva: 88.000 pesetas (528,89 EUROS).

- 6- Obtención de documentación e información:
- a) Entidad: Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b) Domicilio: C/Padilla. Edificio Ceuta Center s/n.
- c) Localidad y Código Postal: 51001, CEUTA.
- d) Teléfono: 956-528253.
- e) Fecha límite de obtención de documentos e información: 26 días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el B.O.C.

- 7- Presentación de ofertas:
- a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales siguientes al de la fecha del anuncio.
- b) Documentación a presentar: la especificada en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación:
- 1º) Entidad: Ciudad de Ceuta.
- 2º) Domicilio: Plaza de Africa , S.N.
- 3º) Localidad y Código Postal: 51001.

- 8- Apertura de Ofertas:
- a) Entidad: Ciudad de Ceuta.
- b) Domicilio: Plaza de Africa S/N.
- c) Localidad: Ceuta
- d) Fecha: El día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

- 9.- Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.  
Ceuta a doce de abril de 1.999.- EL SECRETARIO  
LETRADO ACCTAL.- Fdo: Luis Ragel Cabezuolo.

## AUTORIDADES Y PERSONAL

### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

#### 1.125.- ANTECEDENTES DE HECHO

Terminado el día 13 de abril de 1.999 el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la convocatoria anunciada en el *Boletín Oficial de Ceuta* nº. 3.777 de fecha 25 de febrero de 1.999 para la provisión de dos plazas operario laboral de esta Ciudad Autónoma de Ceuta, mediante el procedimiento de Concurso de Méritos y según consta en los antecedentes obrantes en el Negociado de Personal se han presentado tres solicitudes.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

La base quinta de la convocatoria establece que terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Viceconsejería de Recursos Humanos de la Ciudad dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos de conformidad con lo previsto en el art. 20 del Real Decreto 364/1.995, de 10 de marzo. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* se indicará los lugares en que se encuentren expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación. En dicha Resolución se fijará lugar, fecha y hora para la constitución del Tribunal.

En las listas deberán constar los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de identidad, así como, en su caso, las causas de exclusión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanarán la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

#### PARTE DISPOSITIVA

1º.- Se aprueba la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir dos plazas de operario laboral, mediante el sistema de Concurso de Méritos:

#### ADMITIDOS

Pino Alcántara, Emilio	45.061.388
Teruel López, Francisco Javier	45.065.696
Villegas Caballero, José Manuel	45.066.723

EXCLUIDOS  
NINGUNO

2º.- Las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos a dicha convocatoria señalándose un plazo de diez hábiles para subsanación, se encontrarán expuestas en el Tablón de Anuncios de la Ciudad.

Así lo provee, manda y firma, la Ilma. Sra. Viceconsejera de Presidencia, Dª. Carolina Pérez Gómez, en Ceuta a quince de abril de mil novecientos noventa y nueve.

**1.126.- ANTECEDENTES DE HECHO**

Terminado el día 13 de abril de 1999 el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la convocatoria anunciada en el *Boletín Oficial de la Ciudad Ceuta* nº. 3.777 de fecha 25 de febrero de 1999 para la provisión de dos plazas de Ordenanza Tanatorio Laboral de esta Ciudad Autónoma de Ceuta, mediante el procedimiento de Concurso de Méritos y según consta en los antecedentes obrantes en el Negociado de Personal se han presentado dos solicitudes.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

La base quinta de la convocatoria establece que terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Viceconsejería de Recursos Humanos de la Ciudad dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos de conformidad con lo previsto en el art. 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* se indicará los lugares en que se encuentren expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación. En dicha Resolución se fijará lugar, fecha y hora para la constitución del Tribunal.

En las listas deberán constar los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de identidad, así como, en su caso, las causas de exclusión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanaran la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

PARTE DISPOSITIVA

1º.- Se aprueba la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir dos plazas de Ordenanza tanatorio Laboral, mediante el sistema de Concurso de Méritos:

ADMITIDOS

Jiménez Carmona, Francisco Luis	45.067.794
Pozo Díaz, Antonio	45.045.322

EXCLUIDOS  
NINGUNO

2º.- Las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos a dicha convocatoria señalándose un plazo de diez hábiles para subsanación, se encontrarán expuestas en el Tablón de Anuncios de la Ciudad.

Así lo provee, manda y firma, la Ilma. Sra. Viceconsejera de Presidencia, Dª. Carolina Pérez Gómez, en Ceuta a quince de abril de mil novecientos noventa y nueve.

**1.127.- ANTECEDENTES DE HECHO**

Terminado el día 13 de abril de 1.999 el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la convocatoria anunciada en el *Boletín Oficial de Ceuta* nº. 3.777 de fecha 25 de febrero de 1.999 para la provisión de Tres plazas de Ordenanza Repartidor Laboral de esta Ciudad Autónoma de Ceuta, mediante el procedimiento de Concurso de Méritos y según consta en los antecedentes obrantes en el Negociado de Personal se han presentado cinco solicitudes.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

La base quinta de la convocatoria establece que terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Viceconsejería de Recursos Humanos de la Ciudad dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos de conformidad con lo previsto en el art. 20 del Real Decreto 364/1.995, de 10 de marzo. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* se indicará los lugares en que se encuentren expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación. En dicha Resolución se fijará lugar, fecha y hora para la constitución del Tribunal.

En las listas deberán constar los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de identidad, así como, en su caso, las causas de exclusión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanaran la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

PARTE DISPOSITIVA

1º.- Se aprueba la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir Tres Plazas Ordenanza Repartidor Laboral mediante el sistema de Concurso de Méritos:

ADMITIDOS

Carmona Barrientos, Sergio	45.092.249
Fernández Gutiérrez, Francisco Javier	45.071.174
Guerrero Martín, Manuel	45.053.332
Méndez Ríos, José Antonio	45.075.886
Toledo Pardo, Oscar Juan	45.082.809

EXCLUIDOS  
NINGUNO

2º.- Las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos a dicha convocatoria señalándose un plazo de diez hábiles para subsanación, se encontrarán expuestas en el Tablón de Anuncios de la Ciudad.

Así lo provee, manda y firma, la Ilma. Sra. Viceconsejera de Presidencia, Dª. Carolina Pérez Gómez, en Ceuta a quince de abril de mil novecientos noventa y nueve.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**1.128.-** Por Decreto del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas de fecha 5 de abril de 1999, se aprueba la contratación del suministro de una pala cargadora con destino al Parque Móvil de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

1- Entidad adjudicataria:  
 a) Organismo: Ciudad de Ceuta.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.  
 c) Número de Expediente: 265/99.

2- Objeto del Contrato:  
 a) Descripción del contrato: Suministro de una pala cargadora con destino al Parque Móvil de la Ciudad Autónoma de Ceuta.  
 b) Lugar de entrega: Ciudad de Ceuta

3- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:  
 a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso.

4- Presupuesto base de licitación.  
 Importe de licitación: 6.000 pesetas, (36.060,72 EUROS).

5- Garantías:  
 a) Provisional: 120.000 Pesetas (721,21 EUROS).  
 b) Definitiva: 240.000 pesetas (1.442,42 EUROS).

6- Obtención de documentación e información:  
 a) Entidad: Negociado de Contratación.  
 b) Domicilio: C/Padilla. Edificio Ceuta Center s/n.  
 c) Localidad y Código Postal: 51001, CEUTA.  
 d) Teléfono: 956-528253-54.  
 e) Fecha límite de obtención de documentos e información: 26 días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el B.O.C.

7- Presentación de ofertas:  
 a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales siguientes al de la fecha del anuncio.  
 b) Documentación a presentar: la especificada en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.  
 c) Lugar de presentación:  
 1º) Entidad: Ciudad de Ceuta  
 2º) Domicilio: Plaza de Africa, S.N.  
 3º) Localidad y Código Postal: 51001.

8.- Apertura de Ofertas:  
 a) Entidad: Ciudad de Ceuta.  
 b) Domicilio: Plaza de Africa S/N.  
 c) Localidad: Ceuta  
 d) Fecha: El día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

9.- Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.  
 Ceuta a doce de abril de 1999.- EL SECRETARIO LETRADO ACCTAL.- Fdo: Luis Ragel Cabezuolo.

## AUTORIDADES Y PERSONAL

### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

#### 1.129.- ANTECEDENTES DE HECHO.-

Terminado el día 13 de abril de 1999 el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la convocatoria anunciada en el *Boletín Oficial de la Ciudad Ceuta* nº. 3.777 de fecha 25 de Febrero de 1.999 para la provisión de cinco

plazas de peón Laboral de esta Ciudad Autónoma de Ceuta, mediante el procedimiento de Concurso de Méritos y según consta en los antecedentes obrantes en el Negociado de Personal se han presentado seis solicitudes.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

La base quinta de la convocatoria establece que terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Viceconsejería de Recursos Humanos de la Ciudad dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos de conformidad con lo previsto en el art. 20 del Real Decreto 364/1.995, de 10 de marzo. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* se indicará los lugares en que se encuentren expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación. En dicha Resolución se fijará lugar, fecha y hora para la constitución del Tribunal.

En las listas deberán constar los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de identidad, así como, en su caso, las causas de exclusión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanarán la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

#### PARTE DISPOSITIVA

1º.- Se aprueba la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir Cinco Plazas de Peón Laboral, mediante el sistema de Concurso de Méritos:

#### ADMITIDOS

Baro Anillo, Juan Carlos	45.075.869
Botella Mata, José Antonio	45.072.958
García Castillo, Pedro	45.069.243
González Fernández, Antonio	45.062.559
López Márquez, José Antonio	45.069.042
Moreno Barba, Francisco	45.066.218

#### EXCLUIDOS NINGUNO

2º.- Las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos a dicha convocatoria señalándose un plazo de diez hábiles para subsanación, se encontrarán expuestas en el Tablón de Anuncios de la Ciudad.

Así lo provee, manda y firma, la Ilma. Sra. Viceconsejera de Presidencia, D<sup>a</sup>. Carolina Pérez Gómez, en Ceuta a quince de abril de mil novecientos noventa y nueve.

#### 1.130.- ANTECEDENTES DE HECHO

Terminado el día 13 de abril de 1999 el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la convocatoria anunciada en el *Boletín Oficial de la Ciudad Ceuta* nº. 3.777 de fecha 25 de febrero de 1999 para la provisión de dos plazas de peón de Cementerio Laboral de esta Ciudad Autónoma de Ceuta, mediante el procedimiento de Concurso de Méritos y según consta en los antecedentes obrantes en el Negociado de Personal se han presentado dos solicitudes.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

La base quinta de la convocatoria establece que ter-

minado el plazo de presentación de solicitudes, la Viceconsejería de Recursos Humanos de la Ciudad dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos de conformidad con lo previsto en el art. 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* se indicará los lugares en que se encuentren expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación. En dicha Resolución se fijará lugar, fecha y hora para la constitución del Tribunal.

En las listas deberán constar los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de identidad, así como, en su caso, las causas de exclusión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanaran la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

#### PARTE DISPOSITIVA

1º.- Se aprueba la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir dos plazas de Peón Cementerio Laboral mediante el sistema de Concurso de Méritos:

##### ADMITIDOS

Acosta Gutiérrez, José Antonio	45.055.173
López Sevilla, Juan Manuel	45.071.681

##### EXCLUIDOS NINGUNO

2º.- Las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos a dicha convocatoria señalándose un plazo de diez hábiles para subsanación, se encontrarán expuestas en el Tablón de Anuncios de la Ciudad.

Así lo provee, manda y firma, la Ilma. Sra. Viceconsejera de Presidencia, D<sup>a</sup>. Carolina Pérez Gómez, en Ceuta a quince de abril de mil novecientos noventa y nueve.

### 1.131.- ANTECEDENTES DE HECHO

Terminado el día 13 de abril de 1999 el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la convocatoria anunciada en el *Boletín Oficial de la Ciudad Ceuta* n.º 3.777 de fecha 25 de febrero de 1999 para la provisión de una plaza de director E.F.O. laboral de esta Ciudad Autónoma de Ceuta, mediante el procedimiento de Concurso de Méritos y según consta en los antecedentes obrantes en el Negociado de Personal se han presentado una solicitud.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

La base quinta de la convocatoria establece que terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Viceconsejería de Recursos Humanos de la Ciudad dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos de conformidad con lo previsto en el art. 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* se indicará los lugares en que se encuentren expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación. En dicha Resolución se fijará lugar, fecha y hora para la constitución del Tribunal.

En las listas deberán constar los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de identidad, así como, en su caso, las causas de exclusión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanaran la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

#### PARTE DISPOSITIVA

1º.- Se aprueba la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir una plaza de director E.F.O. laboral, mediante el sistema de Concurso de Méritos:

##### ADMITIDOS

López García, Diego Alberto	45.061.494
-----------------------------	------------

##### EXCLUIDOS NINGUNO

2º.- Las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos a dicha convocatoria señalándose un plazo de diez hábiles para subsanación, se encontrarán expuestas en el Tablón de Anuncios de la Ciudad.

Así lo provee, manda y firma, la Ilma. Sra. Viceconsejera de Presidencia, D<sup>a</sup>. Carolina Pérez Gómez, en Ceuta a quince de abril de mil novecientos noventa y nueve.

### 1.132.- ANTECEDENTES DE HECHO

Terminado el día 13 de abril de 1999 el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la convocatoria anunciada en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* n.º 3.777 de fecha 25 de febrero de 1999 para la provisión de una plaza de Técnico de Laboratorio Laboral de esta Ciudad Autónoma de Ceuta, mediante el procedimiento de Concurso de Méritos y según consta en los antecedentes obrantes en el Negociado de Personal se han presentado tres solicitudes.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

La base quinta de la convocatoria establece que terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Viceconsejería de Recursos Humanos de la Ciudad dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos de conformidad con lo previsto en el art. 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* se indicará los lugares en que se encuentren expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación. En dicha Resolución se fijará lugar, fecha y hora para la constitución del Tribunal.

En las listas deberán constar los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad, así como, en su caso, las causas de exclusión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanaran la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

#### PARTE DISPOSITIVA

1º.- Se aprueba la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir una plaza de Técnico de Laboratorio Laboral, mediante el sis-

tema de Concurso de Méritos:

**ADMITIDOS**

Alonso Rodríguez, María Encarnación 45.068.988  
Prieto González, Esau 32.053.432  
Suárez Escalona, María Antonia 45.068.231

**EXCLUIDOS**

NINGUNO

2º.- Las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos a dicha convocatoria señalándose un plazo de diez hábiles para subsanación, se encontrarán expuestas en el Tablón de Anuncios de la Ciudad.

Así lo provee, manda y firma, la Ilma. Sra. Viceconsejera de Presidencia, Dª. Carolina Pérez Gómez, en Ceuta a quince de abril de mil novecientos noventa y nueve.

**1.133.- ANTECEDENTES DE HECHO**

Terminado el día 13 de abril de 1999 el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la convocatoria anunciada en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* nº. 3.777 de fecha 25 de febrero de 1999 para la provisión de una plaza de Encargado Colaboración Social Laboral de esta Ciudad Autónoma de Ceuta, mediante el procedimiento de Concurso de Méritos y según consta en los antecedentes obrantes en el Negociado de Personal se han presentado una solicitud.

**FUNDAMENTOS JURIDICOS**

La base quinta de la convocatoria establece que terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Viceconsejería de Recursos Humanos de la Ciudad dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos de conformidad con lo previsto en el art. 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* se indicará los lugares en que se encuentren expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación. En dicha Resolución se fijará lugar, fecha y hora para la constitución del Tribunal.

En las listas deberán constar los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad, así como, en su caso, las causas de exclusión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanaran la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

**PARTE DISPOSITIVA**

1º.- Se aprueba la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir una plaza de Encargado Colaboración Social Laboral, mediante el sistema de Concurso de Méritos:

**ADMITIDOS**

Míaja Barragán, Fernando 45.058.444

**EXCLUIDOS**

NINGUNO

2º.- Las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos a dicha convocatoria señalándose un plazo de diez hábiles para subsanación, se encontrarán expuestas en el Tablón de Anuncios de la Ciudad.

Así lo provee, manda y firma, la Ilma. Sra. Viceconsejera de Presidencia, Dª. Carolina Pérez Gómez, en Ceuta a quince de abril de mil novecientos noventa y nueve.

**1.134.- ANTECEDENTES DE HECHO**

Terminado el día 13 de abril de 1999 el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la convocatoria anunciada en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* nº. 3.777 de fecha 25 de febrero de 1999 para la provisión de una plaza de Animador Socio-Cultural Laboral de esta Ciudad Autónoma de Ceuta, mediante el procedimiento de Concurso de Méritos y según consta en los antecedentes obrantes en el Negociado de Personal se han presentado una solicitud.

**FUNDAMENTOS JURIDICOS**

La base quinta de la convocatoria establece que terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Viceconsejería de Recursos Humanos de la Ciudad dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos de conformidad con lo previsto en el art. 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* se indicará los lugares en que se encuentren expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación. En dicha Resolución se fijará lugar, fecha y hora para la constitución del Tribunal.

En las listas deberán constar los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad, así como, en su caso, las causas de exclusión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanaran la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

**PARTE DISPOSITIVA**

1º.- Se aprueba la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir una plaza de Animador Socio-Cultural Laboral, mediante el sistema de Concurso de Méritos:

**ADMITIDOS**

Cruzado Fernández, Nieves 45.060.486

**EXCLUIDOS**

NINGUNO

2º.- Las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos a dicha convocatoria señalándose un plazo de diez hábiles para subsanación, se encontrarán expuestas en el Tablón de Anuncios de la Ciudad.

Así lo provee, manda y firma, la Ilma. Sra. Viceconsejera de Presidencia, Dª. Carolina Pérez Gómez, en Ceuta a quince de abril de mil novecientos noventa y nueve.

**1.135.- ANTECEDENTES DE HECHO**

Terminado el día 13 de abril de 1999 el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la convocatoria anunciada en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* nº. 3.777 de fecha 25 de febrero de 1999 para la provisión de una plaza de Arquitecto Laboral de esta Ciudad Autónoma de Ceuta, mediante el procedimiento de Concurso de Méritos y según consta en los antecedentes obrantes en el Negociado de Personal se han presentado una solicitud.

## FUNDAMENTOS JURIDICOS

La base quinta de la convocatoria establece que terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Viceconsejería de Recursos Humanos de la Ciudad dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos de conformidad con lo previsto en el art. 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* se indicará los lugares en que se encuentren expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación. En dicha Resolución se fijará lugar, fecha y hora para la constitución del Tribunal.

En las listas deberán constar los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad, así como, en su caso, las causas de exclusión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanaran la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

## PARTE DISPOSITIVA

1º.- Se aprueba la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir una plaza de Arquitecto Laboral, mediante el sistema de Concurso de Méritos:

## ADMITIDOS

Morillas Jarrillo, José María 45.054.011

## EXCLUIDOS

NINGUNO

2º.- Las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos a dicha convocatoria señalándose un plazo de diez hábiles para subsanación, se encontrarán expuestas en el Tablón de Anuncios de la Ciudad.

Así lo provee, manda y firma, la Ilma. Sra. Viceconsejera de Presidencia, D<sup>a</sup>. Carolina Pérez Gómez, en Ceuta a quince de abril de mil novecientos noventa y nueve.

**1.136.- ANTECEDENTES DE HECHO**

Terminado el día 13 de abril de 1999 el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la convocatoria anunciada en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* nº. 3.777 de fecha 25 de febrero de 1999 para la provisión de dos plazas de Arquitecto Técnico Laboral de esta Ciudad Autónoma de Ceuta, mediante el procedimiento de Concurso de Méritos y según consta en los antecedentes obrantes en el Negociado de Personal se han presentado tres solicitudes.

## FUNDAMENTOS JURIDICOS

La base quinta de la convocatoria establece que terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Viceconsejería de Recursos Humanos de la Ciudad dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos de conformidad con lo previsto en el art. 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* se indicará los lugares en que se encuentren expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación. En dicha Resolución se fijará lugar, fecha y hora para la constitución del Tribunal.

En las listas deberán constar los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad, así como, en su caso, las causas de exclusión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanaran la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

## PARTE DISPOSITIVA

1º.- Se aprueba la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir dos plazas de Arquitecto Técnico Laboral, mediante el sistema de Concurso de Méritos:

## ADMITIDOS

Orozco Tristán, Pedro 45.065.449

Rubio Fernández, Juan Manuel 45.065.319

## EXCLUIDOS

Niebla Prado, Salvador 27.211.270

No presenta resguardo del pago de los derechos de examen.

2º.- Las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos a dicha convocatoria señalándose un plazo de diez hábiles para subsanación, se encontrarán expuestas en el Tablón de Anuncios de la Ciudad.

Así lo provee, manda y firma, la Ilma. Sra. Viceconsejera de Presidencia, D<sup>a</sup>. Carolina Pérez Gómez, en Ceuta, a quince de abril de mil novecientos noventa y nueve.

**1.137.- ANTECEDENTES DE HECHO**

Terminado el día 13 de abril de 1999 el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la convocatoria anunciada en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* nº. 3.777 de fecha 25 de febrero de 1999 para la provisión de una plaza de Conductor Laboral de esta Ciudad Autónoma de Ceuta, mediante el procedimiento de Concurso de Méritos y según consta en los antecedentes obrantes en el Negociado de Personal se han presentado tres solicitudes.

## FUNDAMENTOS JURIDICOS

La base quinta de la convocatoria establece que terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Viceconsejería de Recursos Humanos de la Ciudad dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos de conformidad con lo previsto en el art. 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* se indicará los lugares en que se encuentren expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación. En dicha Resolución se fijará lugar, fecha y hora para la constitución del Tribunal.

En las listas deberán constar los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad, así como, en su caso, las causas de exclusión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanaran la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

## PARTE DISPOSITIVA

1º.- Se aprueba la siguiente lista provisional de aspi-



rantes admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir una plaza de Conductor laboral, mediante el sistema de Concurso de Méritos:

**ADMITIDOS**

Carmona Barrientos, Sergio	45.092.249
Pérez Castro, Cristóbal	45.065.528
Pérez Martín, Fernando José	9.375.200

**EXCLUIDOS**

NINGUNO

2º.- Las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos a dicha convocatoria señalándose un plazo de diez hábiles para subsanación, se encontrarán expuestas en el Tablón de Anuncios de la Ciudad.

Así lo provee, manda y firma, la Ilma. Sra. Viceconsejera de Presidencia, Dª. Carolina Pérez Gómez, en Ceuta a quince de abril de mil novecientos noventa y nueve.

**1.138.- ANTECEDENTES DE HECHO**

Terminado el día 13 de abril de 1999 el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la convocatoria anunciada en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* nº. 3.777 de fecha 25 de febrero de 1999 para la provisión de cuatro plazas de Controlador de Recogida de Basura y Limpieza Viaria Laboral de esta Ciudad Autónoma de Ceuta, mediante el procedimiento de Concurso de Méritos y según consta en los antecedentes obrantes en el Negociado de Personal se han presentado cuatro solicitudes.

**FUNDAMENTOS JURIDICOS**

La base quinta de la convocatoria establece que terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Viceconsejería de Recursos Humanos de la Ciudad dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos de conformidad con lo previsto en el art. 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* se indicará los lugares en que se encuentren expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación. En dicha Resolución se fijará lugar, fecha y hora para la constitución del Tribunal.

En las listas deberán constar los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad, así como, en su caso, las causas de exclusión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanaran la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

**PARTE DISPOSITIVA**

1º.- Se aprueba la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir cuatro plazas de Controlador de Recogida de Basura y Limpieza Viaria Laboral, mediante el sistema de Concurso de Méritos:

**ADMITIDOS**

Pecino Rodríguez, Juan Francisco	45.070.595
Pozo López, Juan Ignacio	45.076.702
Rondón Montes, Juan Manuel	45.073.507
Villegras Toledo, Ricardo José	45.059.002

**EXCLUIDOS**

NINGUNO

2º.- Las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos a dicha convocatoria señalándose un plazo de diez hábiles para subsanación, se encontrarán expuestas en el Tablón de Anuncios de la Ciudad.

Así lo provee, manda y firma, la Ilma. Sra. Viceconsejera de Presidencia, Dª. Carolina Pérez Gómez, en Ceuta, a quince de abril de mil novecientos noventa y nueve.

**1.139.- ANTECEDENTES DE HECHO**

Terminado el día 13 de abril de 1999 el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la convocatoria anunciada en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* nº. 3.777 de fecha 25 de febrero de 1999 para la provisión de una plaza de Guarda Depósito de Vehículos Laboral de esta Ciudad Autónoma de Ceuta, mediante el procedimiento de Concurso de Méritos y según consta en los antecedentes obrantes en el Negociado de Personal se han presentado una solicitud.

**FUNDAMENTOS JURIDICOS**

La base quinta de la convocatoria establece que terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Viceconsejería de Recursos Humanos de la Ciudad dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos de conformidad con lo previsto en el art. 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* se indicará los lugares en que se encuentren expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación. En dicha Resolución se fijará lugar, fecha y hora para la constitución del Tribunal.

En las listas deberán constar los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de identidad, así como, en su caso, las causas de exclusión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanaran la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

**PARTE DISPOSITIVA**

1º.- Se aprueba la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir una plaza de Guarda Depósito de Vehículos Laboral, mediante el sistema de Concurso de Méritos:

**ADMITIDOS**

Daunis Rubio, Alberto	45.037.820
-----------------------	------------

**EXCLUIDOS**

NINGUNO

2º.- Las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos a dicha convocatoria señalándose un plazo de diez hábiles para subsanación, se encontrarán expuestas en el Tablón de Anuncios de la Ciudad.

Así lo provee, manda y firma, la Ilma. Sra. Viceconsejera de Presidencia, Dª. Carolina Pérez Gómez, en Ceuta a quince de abril de mil novecientos noventa y nueve.

**1.140.- ANTECEDENTES DE HECHO**

Terminado el día 13 de abril de 1999 el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la convocatoria

anunciada en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* nº. 3.777 de fecha 25 de febrero de 1999 para la provisión de una plaza de Licenciado en Derecho Laboral de esta Ciudad Autónoma de Ceuta, mediante el procedimiento de Concurso de Méritos y según consta en los antecedentes obrantes en el Negociado de Personal se han presentado tres solicitudes.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

La base quinta de la convocatoria establece que terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Viceconsejería de Recursos Humanos de la Ciudad dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos de conformidad con lo previsto en el art. 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* se indicará los lugares en que se encuentren expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación. En dicha Resolución se fijará lugar, fecha y hora para la constitución del Tribunal.

En las listas deberán constar los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad, así como, en su caso, las causas de exclusión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanaran la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

#### PARTE DISPOSITIVA

1º.- Se aprueba la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir una plaza de Licenciado en Derecho Laboral, mediante el sistema de Concurso de Méritos:

##### ADMITIDOS

Martínez Niño, Pedro	2.840.389
Muñoz Dick, Eugenio	45.066.068

##### EXCLUIDOS

Santiago Prowald, Teresa	28.586.313
--------------------------	------------

No presenta resguardo del pago de los derechos de examen.

2º.- Las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos a dicha convocatoria señalándose un plazo de diez hábiles para subsanación, se encontrarán expuestas en el Tablón de Anuncios de la Ciudad.

Así lo provee, manda y firma, la Ilma. Sra. Viceconsejera de Presidencia, Dª. Carolina Pérez Gómez, en Ceuta, a quince de abril de mil novecientos noventa y nueve.

#### 1.141.- ANTECEDENTES DE HECHO

Terminado el día 13 de abril de 1999 el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la convocatoria anunciada en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* nº. 3.777 de fecha 25 de febrero de 1999 para la provisión de una plaza de Matarife Laboral de esta Ciudad Autónoma de Ceuta, mediante el procedimiento de Concurso de Méritos y según consta en los antecedentes obrantes en el Negociado de Personal se han presentado una solicitud.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

La base quinta de la convocatoria establece que terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Vicecon-

sejería de Recursos Humanos de la Ciudad dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos de conformidad con lo previsto en el art. 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* se indicará los lugares en que se encuentren expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación. En dicha Resolución se fijará lugar, fecha y hora para la constitución del Tribunal.

En las listas deberán constar los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad, así como, en su caso, las causas de exclusión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanaran la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

#### PARTE DISPOSITIVA

1º.- Se aprueba la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir una plaza de Matarife Laboral, mediante el sistema de Concurso de Méritos:

##### ADMITIDOS

Yel-Lul Mohamed, Buchaib	45.076.036
--------------------------	------------

##### EXCLUIDOS

NINGUNO

2º.- Las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos a dicha convocatoria señalándose un plazo de diez hábiles para subsanación, se encontrarán expuestas en el Tablón de Anuncios de la Ciudad.

Así lo provee, manda y firma, la Ilma. Sra. Viceconsejera de Presidencia, Dª. Carolina Pérez Gómez, en Ceuta, a quince de abril de mil novecientos noventa y nueve.

#### 1.142.- ANTECEDENTES DE HECHO

Terminado el día 13 de abril de 1999 el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la convocatoria anunciada en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* nº. 3.777 de fecha 25 de febrero de 1999 para la provisión de cinco plazas de Vigilante Cuidador Laboral de esta Ciudad Autónoma de Ceuta, mediante el procedimiento de Concurso de Méritos y según consta en los antecedentes obrantes en el Negociado de Personal se han presentado siete solicitudes.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

La base quinta de la convocatoria establece que terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Viceconsejería de Recursos Humanos de la Ciudad dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos de conformidad con lo previsto en el art. 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* se indicará los lugares en que se encuentren expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación. En dicha Resolución se fijará lugar, fecha y hora para la constitución del Tribunal.

En las listas deberán constar los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad, así como, en su caso, las causas de exclusión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no

subsanaran la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

#### PARTE DISPOSITIVA

1º.- Se aprueba la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir cinco plazas de Vigilante Cuidador Laboral, mediante el sistema de Concurso de Méritos:

##### ADMITIDOS

Ahmed Mohamed-Mehayi, Ahmed	45.087.030
Bruno Moreno, Mariano	45.078.398
García Gómez, Paloma	45.074.694
Gutiérrez Guerra, Juan Antonio	45.064.382
Márquez de la Rubia, Luis	45.037.818
Mustafa Abdelah, Abdelah	45.081.507
Salas Cañibano, Gabriel	45.072.316

##### EXCLUIDOS

NINGUNO

2º.- Las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos a dicha convocatoria señalándose un plazo de diez hábiles para subsanación, se encontrarán expuestas en el Tablón de Anuncios de la Ciudad.

Así lo provee, manda y firma, la Ilma. Sra. Viceconsejera de Presidencia, D<sup>a</sup>. Carolina Pérez Gómez, en Ceuta, a quince de abril de mil novecientos noventa y nueve.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**1.143.-** Desconociéndose el paradero de AGREYRA, S. L., con N.I.F. nº B-41.639.030 a los efectos de notificar la Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Ceuta de veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve, relativa a la liquidación contenida en el Acta de Disconformidad número 31/98, por el concepto tributario de Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, sin haberse podido llevar a efecto.

De conformidad con los establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Adm. Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, modificado por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre, se le concede un plazo de diez días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, para que comparezca en el Servicio de Inspección de Tributos de la Ciudad Autónoma de Ceuta, sito en la C/. Padilla, 3, 2ª Planta, a los efectos de practicar la notificación de dicha Resolución.

Ceuta, a 14 de abril de 1999.- EL INSPECTOR JEFE.- Fdo.: Emilio Lozano García.

## DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**1.444.-** Que los Padrones Fiscales correspondien-

tes a los conceptos tributarios "Impuesto sobre Bienes Inmuebles" y "Tasa por la Prestación del Servicio de Alcantarillado" correspondiente al ejercicio 1999, son objeto de Exposición pública.

Dichos Padrones conteniendo las cuotas a pagar y los elementos determinantes de las mismas, se expondrán al público durante un periodo de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, y estarán a disposición de los interesados en la Consejería de Economía y Hacienda (Gestión Tributaria) edificio Ceuta Center.

Anuncio de Cobranza:

El periodo de cobro voluntario estará comprendido entre los días 1º de mayo al 5 de julio de 1999.

Medios de Pago:

De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 31 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 49 y 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago son: dinero de curso legal o cheque nominativo a favor de la Ciudad de Ceuta/Ayuntamiento, conformados o certificados por la entidad librada.

Lugar de pago:

Servicios Tributarios de Ceuta, S.L. (Edificio Ceuta-Center) C/. Padilla, en horario de 9 a 14 horas (de lunes a viernes).

Recursos:

Contra la exposición pública de los padrones podrá formularse recurso de reposición ante la Presidencia, en el plazo de un mes, previo al Contencioso-Administrativo, a contar desde la fecha de finalización del periodo de exposición pública del anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*.

Transcurrido el periodo voluntario de pago, se iniciará el periodo ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria. Se satisfará el recargo de apremio del 10 por 100 hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha, se exigirá el recargo del 20 por 100 del importe de la deuda no ingresada y los intereses de demora.

Ceuta, 15 de abril de 1999.- EL CONSEJERO.- Fdo.: Isidro B. Hurtado de Mendoza López.

## ANUNCIOS

### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**1.145.-** Por Resolución de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, de 16 de abril de 1999, se aprueba la contratación, mediante concurso de los servicios necesarios para la creación de espectáculo de imágenes y sonidos sobre las Murallas Reales de Ceuta.

Objeto: Ejecución de los servicios necesarios para la creación del espectáculo permanente de imágenes y sonidos sobre las Murallas Reales de Ceuta.

Presupuesto de licitación: 250.000.000 Pesetas, (1502.530,26 euros), IPSI incluido.

Requisitos específicos:

Clasificación del contratista:

Grupo I, Subgrupo 6 y 7, Categoría e).

Grupo K, Subgrupo 7, categoría e).

Grupo III, subgrupo 8, categoría d).

Calificación empresarial:

En obra pública y en instaladores en electricidad.

Garantía Provisional: 5.000.000 pesetas, (30.050,60 euros).

Garantía definitiva: 4% del presupuesto de licitación,

es decir, 10.000.000 pesetas, (60.101'21 euros).

Presentación de ofertas: Trece (13) días naturales desde el siguiente a la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Apertura de proposiciones: El día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, en las dependencias de Presidencia de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como documentación, se encuentra de manifiesto para su consulta en el Departamento de Contratación de la Sociedad de Fomento Procesa, sita en la calle Teniente José Olmo, nº 2, 2ª planta, 51001 Ceuta.

Ceuta, 16 de abril de 1999.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Luis Ragel Cabezuelo.